

dad de medios, e ympossibilitado de poder cumplir con este Cometido: La Ciu.
haviendolo oydo, y contemplando Ver ciertas las Razonas Expuestas por dho
presentes Secretarios: Rombia en Judas de dho C. D. n. Lorenzo al Venor
D. n. Joseph de la Calle recordor, para que con dho C. D. n. Co. Rocamora eba
quen este Cometido.

re
C. Compania
Comicos

El Venor D. n. Joseph de la Calle recordor dio Cuenta ala Ciudad, e
questa Compania de Comicos de Tudela e Navarra, pretende venir a
representar, contra anticipacion de cinquenta ducados, para los gastos q.
dele ha de ocasionar en el viaje, lo que participa para que resuelva lo que
tenga por Combeniente; y asi mismo, questa Compania que vltimamente
represento, esta reformada, haviendo mudado diferentes papeles: La Ciu.
haviendolo oydo Acordo se escripture con esta, contra Calidades, y con
dicioner correspondientes, acuyo fin confiere amplio poder, y Comision
a dho Venor D. n. Joseph de la Calle, y C. D. n. Co. fonce recordores, para
que lo executen, juntos, o ymohidum.

Excepto el C. D. n. Juachin Riquelme, que no viene en el acuerdo por las
razones manifestadas en la Conferencia.

Item. de Pedro
Eliaz C. Javon

Vise memorial de Pedro Eliaz, y Bernabe Eliaz, vecinos de
esta Ciudad, y moradores en Benafan, y Algezave, haciendo presente
tener en arrendamiento la renta de quatro mrs en libra de Javon, el con
vino de dho lugar de Venafan, la Raya, y Torreaouera, con obligacion
de Javon del Almir. n. General, por tiempo de tres años, procediendo en el
Concepto de venderse otra especie adiez quatos, por libra, y que mediante
de cubrir los expresados lugares de la fabrica de la Villa de elche, ven
dido a ocho quatos, que es conforme se ha hecho abasto en esta Ciudad,
apenas puede producir lo que se queta, quedando gravado en dho dho,
con lo demas que expresan; Suplicando, se conceda el permiso para
venderlo un quarto mas, respecto de ser de mejor Calidad. Haviendolo
oydo, lo Cometas al Cavallero Procurador General, para que facilite
lo que tenga por Combeniente, en alivio de el Comun, y sin perjuicio de lo
que conduzca a esta Ciudad.

Apelacion

Salieron por Jueces de Apelacion en el pleito que sigue Antonio Cerd
dero, con D. n. Pedro Domexon, vecino de Cartaberra, Sobre el pago